

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-043 y O.F. 136/88

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Agreda Automóvil, Sociedad Anónima»; C. A. Navarra de Autobuses y «La Roncalesa, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones Molina de Aragón-Lérida (VAC-043) y Zaragoza-Pamplona-San Sebastián (O.F. 136/88), sin solución de continuidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1998.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—19.928.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

Doña Sagrario Resuela Rodríguez, Instructora del expediente disciplinario que se sigue a don José María González del Río, con destino en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en Motril (Granada) en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a don José María González del Río, con documento nacional de identidad número 25.562.018, funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, adscrito a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Granada y con destino en la Administración

de la Tesorería General de la Seguridad Social en Motril, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la avenida del Doctor Oloriz, número 6, Pensión Segovia, de Granada, para que comparezca en la Unidad de Régimen Jurídico y Disciplinario de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en la calle Astros, números 5 y 7, planta cuarta, en Madrid, el día 10 de junio de 1998, al efecto de proceder a la vista de su expediente disciplinario, pudiendo solicitar por escrito copia del expediente si lo considera conveniente. Asimismo, le recordamos que dispondrá del plazo de diez días hábiles a partir de la vista, para que alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés.

Apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de abril de 1998.—La Instructora.—19.975-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

JÚCAR

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifican las resoluciones de este organismo que a continuación se relacionan, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente: 94-IP-0695. Titular: Don Juan Escubero Escudero. Fecha de resolución: 17 de marzo de 1998. Asunto: Orden de instalación de contadores.

Se significa que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que puedan examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, situadas en la avenida de España, número 6, de Albacete, o en la avenida de Blasco Ibáñez, número 48, en Valencia, y efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Valencia, 30 de marzo de 1998.—El Comisario de Aguas, Pedro Marco Segura.—19.977-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza a la empresa «Certicontrol, Sociedad Anónima», a actuar como organismo de control

Visto el escrito presentado por don José Eduardo Escribano Martínez, con documento nacional de identidad número 22.328.581, Director general y representante legal de la empresa «Certicontrol, Sociedad Anónima», provista del código de identificación fiscal A-30485544, con domicilio en calle Manresa, 1, 30004 Murcia, solicitando autorización para actuar como organismo de control;

Visto el certificado de acreditación número 19/EI/24/98, otorgado por ENAC, Entidad Nacional de Acreditación, con fecha 20 de febrero de 1998, con un periodo de vigencia de cuatro años, a la entidad «Certicontrol, Sociedad Anónima»;

Resultando que ha presentado ante esta Dirección General la documentación que establece el artículo 43.3 del Real Decreto 2200/1995, de 6 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y que de acuerdo con la documentación adicional aportada se cumplen las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 43.2 del citado Real Decreto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Vistos los Reales Decretos 2387/1982, de 24 de julio, y 640/1985, de 20 de marzo, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de la Región de Murcia en materia de industria, energía y minas; el citado Real Decreto 2200/1995, de 6 de diciembre, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria y demás legislación concordante,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa «Certicontrol, Sociedad Anónima», a actuar como organismo de control para las actividades de inspección correspondientes a los siguientes ámbitos reglamentarios:

1. Instalaciones y aparatos a presión:

Reglamento de recipientes a presión de 16 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre).

Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) por el que se

aprueba el Reglamento de aparatos a presión, modificado por Real Decreto 507/1982, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), Real Decreto 1.504, de 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28 y de 24 de enero de 1991), y sus ITC MIE-AP-1 a MIE-AP-17.

Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), sobre aplicación de las directivas del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples, modificado por Real Decreto 2486/1994, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1995).

2. Vehículos y contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas:

Acuerdo Europeo sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR), de 30 de septiembre de 1957, en Ginebra, según texto refundido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1995.

Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP) «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1976) más enmiendas posteriores.

Código marítimo internacional de transporte de mercancías peligrosas (IMDG) y Orden del Ministerio de Transportes de 10 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre).

Orden de 20 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas, modificada por Orden de 30 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1995), y Orden de 16 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, por el que se aprueban las normas de homologación, ensayo e inspección del acondicionamiento térmico de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas ATP, modificado por la Orden de 6 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Reglamento internacional de 8 de agosto de 1986 sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1988, con modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1989.

Real Decreto 879/1989, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), por el que se aprueba el Reglamento nacional para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (TPF), más Orden de 31 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Real Decreto 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento nacional de transporte de mercancías peligrosas por carretera («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), modificado según Orden de 7 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), suplemento número 44.

3. Elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención:

Orden MIE DE de 30 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de aparatos elevadores.

Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y manutención, y sus ITC complementarias MIE AEM 1 a MIE AEM 3.

4. Instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos:

Orden MIE de 18 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), por la que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos, modificado por Orden de 26 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre y «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1984); Orden de 6 de julio de

1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y Orden de 9 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y sus ITC MIG. 5.1 MIG 5.5, MIG 6.1 y 6.2, MIG-R 7.1, MIG-R 7.2 y MIG-R 8.

Orden de 29 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos.

Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el Reglamento de los aparatos que utilizan gas como combustible, y sus ITC MIE-AG1 a MIE-AG 20.

Real Decreto 1853/1993, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales, y sus ITC MI-IRG 01 a MI-IRG 14.

5. Construcción de máquinas con riesgo:

Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), por el que se aprueba el Reglamento de seguridad de máquinas, modificado por el Real Decreto 590/1989, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) y por Real Decreto 830/1991, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Orden de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 11), aprobando las ITC MSG-SM-1 del Reglamento de seguridad en máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección de cuadros.

Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), sobre aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, modificado por Real Decreto 56/1995, de 20 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

6. Instalaciones eléctricas:

Decreto número 3.151, de 28 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Decreto 2413/1973, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, modificado por Real Decreto 2295/1985, de 9 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y sus ITC MI-BT 001 a BT 044.

Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus ITC MIE-RAT 001 a MIE-RAT 20.

Segundo.—La vigencia de la presente autorización será de cuatro años, contados a partir del 20 de febrero de 1998, pudiendo ser suspendida o revocada, además de en los casos contemplados en la legislación vigente, cuando lo sea la acreditación de ENAC.

Tercero.—La presente autorización queda sujeta a la siguiente condicionada:

A) Cumplir lo establecido con carácter general por el citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, así como por la también citada Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en lo que es de aplicación.

B) En lo concerniente a la actuación en la Comunidad Autónoma de Murcia, cumplir los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos en su día por este departamento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, con-

forme a lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—19.942.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea de 20 KV, doble circuito, desde apoyo de paso a la línea aérea hasta apoyo de paso superior al Parque Industrial de Almussafes (Sepiva), partida La Foya, en Picassent y Almussafes (Valencia)

Por resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de fecha 11 de marzo de 1998 ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad pública de la línea aérea de 20 KV, doble circuito, desde apoyo de paso a la línea aérea hasta apoyo de paso superior al Parque Industrial de Almussafes (Sepiva), partida La Foya, en Picassent y Almussafes (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final, en el Ayuntamiento de Requena, en cuyo término radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 7 de mayo de 1998 a partir de las diez horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de afectados que no llegaron a un acuerdo amistoso para el permiso de la instalación de la línea «Polígono Industrial de Almussafes, junto a la factoría de Ford-España:

Número: 1. Término municipal: Picassent. Polígono: 43. Parcela: 86. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo. Vuelo: 56 metros. Titular: Inversiones Picassent. Domicilio: Calle Mayor, 38. Población: Picassent.

Número: 2. Número de apoyo: 2. Término municipal: Picassent. Polígono: 43. Parcelas: 134 y 135.

Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 86 metros. Superficie: 2,33 metros cuadrados. Titular: Don Julio Torralva Castelló. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 32. Población: Almussafes.

Número: 3. Término municipal: Picassent. Polígono: 43. Parcela: 139. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo. Vuelo: 18 metros. Titular: Don Vicente Arbona Calatayud. Domicilio: Calle Pontet, 10, 2. Población: Almussafes.

Número: 4. Número de apoyo: 5. Término municipal: Picassent. Polígono: 43. Parcela: 49. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 130 metros. Superficie: 2,55 metros cuadrados. Titular: Don José Antonio Moroder Gómez. Domicilio: Plaza Tetuán, 6. Población: Valencia.

Número: 5. Término municipal: Picassent. Polígono: 17. Parcela: 7. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo. Vuelo: 28 metros. Titular: Don José Antonio Moroder Gómez. Domicilio: Plaza Tetuán, 6. Población: Valencia.

Número: 6. Número de apoyo: 8. Término municipal: Picassent. Polígono: 17. Parcela: 103. Cultivo: Huerta. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 112 metros. Superficie: 2,33 metros cuadrados. Titular: Don José Antonio Moroder Gómez. Domicilio: Plaza Tetuán, 6. Población: Valencia.

Número: 7. Número de apoyo: 9. Término municipal: Picassent. Polígono: 17. Parcela: 9. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 48 metros. Superficie: 1,88 metros cuadrados. Titular: Doña Consuelo Girona Moscardó. Domicilio: Calle Mayor, 96. Población: Almussafes.

Número: 8. Número de apoyo: 10. Término municipal: Almussafes. Polígono: 12. Parcela: 85. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 36 metros. Superficie: 1,88 metros cuadrados. Titular: Don Francisco Magraner Ribera. Domicilio: Calle Valencia, 44. Población: Almussafes.

Valencia, 16 de marzo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—19.952-15.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea de 20 KV, doble circuito, desde futura subestación El Azagador hasta apoyo de paso superior al cliente «Tetra Pak Pet España», polígono industrial «El Romeral», partida Las Calaveras y Fuencaliente, en Requena (Valencia)

Por resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de fecha 11 de marzo de 1998 ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad públi-

ca de la línea aérea de 20 KV, doble circuito, desde futura subestación El Azagador hasta apoyo de paso superior al cliente «Tetra Pak Pet España», polígono industrial «El Romeral», partida Las Calaveras y Fuencaliente, en Requena (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final, en el Ayuntamiento de Requena, en cuyo término radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 5 de mayo de 1998 a partir de las once horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de afectados que no llegaron a un acuerdo amistoso para el permiso de la instalación de la línea de doble circuito desde la futura subestación El Azagador hasta el apoyo al cliente «Tetra Pak Pet España», polígono industrial «El Romeral», partida Las Calaveras y Fuencaliente, en Requena:

Número de apoyo: 10. Polígono: 47. Parcela: 150. Titular: Don Lucio Pardo Lucas. Domicilio: Doctor Fleming, números 1, 2 y 6. Población: Requena. Vuelo: 30 metros. Apoyo: 2,50 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivo.

Valencia, 16 de marzo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—19.953-15.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada de doña Ana María Cuéllar Rocabert, que fue expedido por el Ministerio en fecha 3 de junio de 1981 y registrado en el folio 225 número 1.097, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y transcurrido el mismo se ordenará la expedición de un nuevo título.

Valencia, 1 de abril de 1998.—El Decano.—19.931.

VIGO

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Química, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 28 de febrero de 1978 a favor de doña María del Carmen Cambón Viña y con los números de Registro Nacional de la sección de títulos del Ministerio 671, folio número 12 y asentado en el folio 42 y número de registro 1.684 del libro correspondiente a la Escala Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Vigo, 7 de abril de 1998.—El Director, José Luis González Cespón.—El Secretario, Pedro Collado Pacheco.—19.922.